

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
22 de enero de 2019
Alcance Tres
Núm. 03



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Instituto Estatal Electoral. - Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva, celebrada el día catorce de febrero del dos mil diecisiete. 3

Publicación electrónica



EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN FECHA 09 DE ENERO DEL 2019, REFERENTE AL PLIEGO DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ESTATAL
EJECUTIVA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISIETE.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas del día catorce de febrero del dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, sito en boulevard Everardo Márquez número 115, colonia Exhacienda de Coscotitlán, de esta ciudad, y estando presentes, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, licenciada **Guillermina Vázquez Benítez**, Consejera Presidenta; licenciado **Jerónimo Castillo Rodríguez**, Secretario Ejecutivo; licenciado **José Alfredo Belmont Martínez**, Director Ejecutivo de Organización Electoral; licenciado **José Guillermo Corrales Galván**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; licenciada **María Luisa López Gutiérrez**, Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana; licenciado **Francisco Martínez Ballesteros**, Director Ejecutivo Jurídico; licenciado **Fausto Olvera Trejo**, Director Ejecutivo de Administración, con fundamento en lo establecido por los artículos 77 y 78 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 24 y 26 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, se lleva a cabo la presente sesión, bajo el siguiente orden del día.

1.- Pase de lista.

2.- Propuesta y en su caso aprobación de los Lineamientos para la Reducción del Gasto en Actividades Administrativas y de Apoyo para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto Estatal Electoral.

En uso de la palabra, el Secretario, licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, manifestó: Consejera Presidenta, procedemos a desahogar el Primer Punto del orden del día, correspondiente al pase de lista; informándole Consejera Presidenta, que se encuentran presentes la y los Directores Ejecutivos de este Instituto, así como el de la voz, Secretario Ejecutivo. Destaco a este Órgano Colegiado que el, licenciado José Alfredo Belmont Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, justificó su inasistencia por encontrarse desarrollando actividades propias de la Dirección a su cargo, fuera del Instituto.

En uso de la palabra la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, licenciada **Guillermina Vázquez Benítez** manifestó: Gracias señor Secretario, procedamos al desahogo del siguiente punto del orden del día.



En uso de la palabra, el Secretario, licenciado **Jerónimo Castillo Rodríguez**, manifestó: Con su venia Consejera Presidenta, el Segundo Punto del orden del día correspondiente a la propuesta y en su caso aprobación de los Lineamientos para la Reducción del Gasto en Actividades Administrativas y de Apoyo para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto Estatal Electoral.

Para abordar el tema solicita el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Administración, del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo licenciado Fausto Olvera Trejo, quien expresó:

Me permito someter a la alta consideración de esta Junta Ejecutiva, los Lineamientos para la Reducción del Gasto en Actividades Administrativas y de Apoyo para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto Estatal Electoral, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- La Constitución Política del Estado, como el Código Electoral, diseñaron una Institución para regular la función estatal electoral a cargo de un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio como lo es el Instituto Estatal Electoral; lo anterior reafirma por una parte la autonomía del Ente Comicial y por la otra, como una Institución de Estado, inmersa por tanto en los vaivenes políticos, sociales y económicos del País y de la Entidad.

2.- En el contexto nacional, la sociedad y las Instituciones viven una situación económica compleja, de la cual somos parte y no nos exime del deber ético para adoptar medidas que atenúen los efectos que ya se reciente en todos los ámbitos de la población, mas allá de las obligaciones y responsabilidades que tenemos como servidores públicos, por cuanto a la observancia de principios, normas y disposiciones que regulan el cumplimiento de nuestras atribuciones.

3.- Es el compromiso con la sociedad fundamentalmente el que nos anima a racional e incluso renunciar a prestaciones inherentes a nuestro encargo público, esta convicción se sustenta en la esencia de la Institución que nos permite trabajar para y por la democracia y el deber de garantizar de manera profesional e imparcial la transición del poder público a través del sufragio universal, como imperativo categórico del ejercicio de la potestad legal en Hidalgo.



4.- Esta convicción se basa por una parte en el escenario reseñado y por la otra, en la certeza de que no se disminuye o ineficiente el cumplimiento de los fines constitucionales del Organismo y mucho menos el presupuesto para el presente ejercicio fiscal, antes bien las medidas austeridad y racionalidad que se adoptaran lo consolidarán, pues solo se afectaran aquellas partidas que no guarden una estrecha relación con la actividad sustantiva, sino las que estén vinculadas directamente con prestaciones de los servidores públicos como telefonía celular, combustibles, viáticos, ceremonial y mayor racionalidad en útiles consumibles.

5.- En este esfuerzo que reclama la sociedad y el país, estamos obligados todos los actores públicos, por lo que se estima que deberá analizarse la suspensión del financiamiento a partidos políticos en tiempos no electorales, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales.

6.- Las acciones de austeridad que se adoptaran, pretenden alcanzar un ahorro del 3% del presupuesto del ejercicio fiscal 2017, autorizado a este Organismo Público, que ascendió a \$91,750.000.00 (noventa y un millones setecientos cincuenta mil pesos), que deberán aplicarse a partir del 1 de febrero del año en curso. Las medidas de austeridad que deberán adoptarse como mecanismo para la reducción del gasto a actividades administrativas y de apoyo para el ejercicio fiscal 2017, son:

- No se autorizará ningún aumento a sueldos y prestaciones de mandos medios y superiores, destacándose que las percepciones a estos Servidores Públicos, son en la misma cantidad que la tabulada desde 2015.
- Se suspende la prestación consistente en otorgamiento de equipo telefónico móvil y el pago de renta del mismo, para todos los servidores públicos que a la fecha tuvieran esta prestación.
- Los Servidores Públicos que de manera justificada tengan asignado un vehículo automotor, sufragarán los gastos de combustible, inclusive en aquellos casos que cumplan alguna comisión inherente a su atribución (y mantenimiento; para esta última acción, se deberán informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para efectos de las bitácoras respectivas).
- Se limitarán los viáticos para los mandos medios y superiores para actividades estrictamente justificadas y vinculadas con su atribución. En general solo se otorgarán cuando las salidas se encuentren plenamente justificadas.



- Los eventos institucionales, no podrán celebrarse en espacios que deban arrendarse, sino en espacios propios y en su caso buscando la colaboración institucional.

- Habrá una mayor racionalidad en el uso de útiles de oficina, papel y en general los consumibles, en términos de una estricta justificación.

- Se limitará el uso de vehículos de alto cilindraje, no obstante que son escasos en el parque vehicular actual.

- Implementaremos paulatinamente un programa de energía solar para sustituir y promover el ahorro en este rubro.

- Se cancelarán los servicios telefónicos convencionales en áreas donde no se justifique el servicio y en su caso se reducirá el número de líneas, que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

- Se buscarán servicios alternativos con las opciones que permite la tecnología,

Por lo que se procederá a cancelar el paquete CX Negocio 15 así como servicio del enlace IDE 2 mbps y dos servicios infinitum Negocio y se reduce la troncal digital de 30 a 15 líneas, que actualmente impactan el presupuesto del Instituto en aproximadamente \$23,000.00 mensuales.

- Se llevarán a cabo las gestiones necesarias, tanto legales como administrativas para, cancelar obligaciones que administraciones anteriores asumieron con empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil, a los servidores públicos de este Instituto y cuyos adeudos a la fecha ascienden a aproximadamente \$83,000.00, por servicios de esa naturaleza que técnicamente no fueron proporcionados.

Es por ello que previo Acuerdo con la C. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto, licenciada **Guillermina Vázquez Benítez**, se ha delineado el proyecto de Lineamientos para la reducción del gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo para el ejercicio fiscal 2017, que someto a la consideración de este Órgano Colegiado, para su análisis y en su caso aprobación.

En uso de la palabra la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, licenciada **Guillermina Vázquez Benítez** manifestó: Considero que independientemente de las obligaciones que no impone la legislación aplicable para adoptar medidas de racionalidad, nuestra convicción de servicio se reafirma en reseña que el Lic. **Fausto Olvera Trejo**, ha expuesto en parte considerativa de este Acuerdo que someto a esta Junta.



Con este Acuerdo, tenemos la certeza que este esfuerzo conjunto e institucional contribuya, además, a transmitir la imagen y perspectiva del árbitro eficaz, eficiente y tolerante en la Entidad, donde confluyan las ideologías, las posiciones políticas y las aspiraciones de los ciudadanos en un ambiente de certeza jurídica.

Por lo que hasta aquí se ha expuesto, considero viable aprobar propuesta que se presenta a consideración de las y los demás integrantes de esta Junta, a quienes solicito en su caso, hagan uso de la palabra para manifestarse sobre el tema materia de este punto del orden del día.

Al no existir intervenciones, solicito al Secretario Ejecutivo, tomar la votación correspondiente de la propuesta que se presenta.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo licenciado **Jerónimo Castillo Rodríguez**, manifestó: Señoras y señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, bajo las consideraciones que señaló la Consejera Presidenta, pregunto a ustedes quien está a favor de la aprobación de los Lineamientos para la Reducción del Gasto Destinados a Actividades Administrativas y de Apoyo para el Ejercicio Fiscal 2017, levante la mano. Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta presentada Consejera Presidenta.

En uso de la palabra la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, licenciada **Guillermina Vázquez Benítez** manifestó: gracias señor Secretario. Bien, al haber sido aprobado por todos ustedes, los referidos Lineamientos, se dictan las disposiciones siguientes para hacer efectivos los mismos en el marco que rige la actividad de este Organismo Comicial:

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 66 y 67 del Código Electoral para el Estado de Hidalgo, se adopta el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las acciones de austeridad enunciadas, en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que a partir del 15 de febrero del 2017, aplique las medidas de austeridad aprobadas, sin perjuicio de la observancia de las disposiciones aplicables en el ejercicio y comprobación de los recursos públicos.

TERCERO. - Los Consejeros Electorales, la Secretaria Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Equidad de Género y Participación Ciudadana, y Jurídica, promoverán las acciones de austeridad en el ámbito de sus respectivas competencias y contribuirán al eficaz y eficiente cumplimiento.

CUARTO. - Los servidores públicos de niveles jerárquicos inferiores, no se verán afectados con las acciones materia del presente acuerdo, sino que recibirán sus percepciones en los términos previstos en las normas administrativas y legales aplicables.

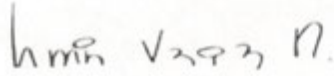
En uso de la palabra, la Consejera Presidenta licenciada **Guillermina Vázquez Benítez** manifestó: Continuemos con la sesión Secretario Ejecutivo.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, licenciado **Jerónimo Castillo Rodríguez**, manifestó: Solo para manifestar que han sido agotados los puntos del orden del día para esta sesión extraordinaria.

En uso de la palabra la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, licenciada **Guillermina Vázquez Benítez** manifestó: Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quine horas con treinta minutos del día en que actúa, declaro concluida la presente sesión extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva.



La presente acta consta de siete fojas útiles escritas por una sola cara, cada una firmada de conformidad, al margen y al calce, para constancia legal por las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva que en ella intervinieron.



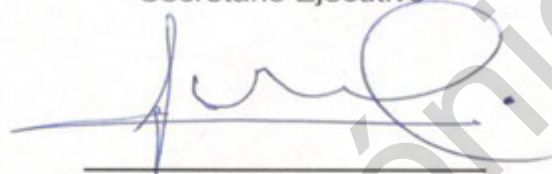
Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta



Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo



Lic. José Alfredo Belmont Martínez
Director Ejecutivo de Organización Electoral



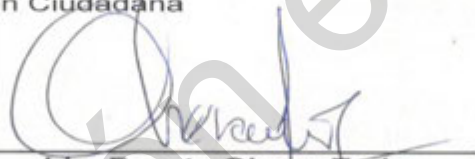
Lic. José Guillermo Corrales Galván
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica



Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana



Lic. Francisco Martínez Ballesteros
Director Ejecutivo Jurídico



Lic. Fausto Olvera Trejo
Director Ejecutivo de Administración

Las firmas aquí contenidas forman parte integral del acta de la sesión extraordinaria de la junta estatal ejecutiva, celebrada el día catorce de febrero del dos mil diecisiete

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo
Rúbrica



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

